

ODDO BHF GENERATION

CR-EUR FR0010574434; CI-EUR FR0010576728; DR-EUR FR0010576736; GC-EUR FR0011605542; CN-EUR FR0012847150; uCRw-EUR FR0013420809; uCRw-CHF [H] FR0013420817; uDRw-EUR FR0013420825; uDRw-CHF [H] FR0013420833; uCPw-EUR FR0013420841; uCPw-CHF [H] FR0013420858; uDPw-EUR FR0013420866; uDPw-CHF [H] FR0013420874

París, a 15 de octubre de 2026

Estimado señor, estimada señora:

En cuanto que participe del fondo de inversión colectiva (FCP, por sus siglas en francés) ODDO BHF GENERATION (en lo sucesivo, el «Fondo»), le agradecemos la confianza que ha depositado en nosotros.

❖ 1. ¿QUÉ CAMBIOS SE INTRODUCIRÁN EN EL ODDO BHF GENERATION?

Le informamos de que ODDO BHF Asset Management SAS (en lo sucesivo, la «Sociedad gestora») ha decidido proceder a la modificación del enfoque extrafinanciero del Fondo, que pasará de un enfoque central a un enfoque reducido, en el sentido de la Posición de la Autorité des marchés financiers (AMF) n.º 2020-03.

El criterio de selectividad en lo que respecta a los criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG), que se fundamenta en la comparación de las calificaciones ESG de los emisores con las del universo de inversión, se sustituirá por un enfoque basado en un objetivo de intensidad de carbono de la cartera inferior al del indicador de referencia del Fondo.

El Fondo seguirá basándose en las calificaciones ESG de MSCI, mientras que el umbral de exclusión del 20% del universo de inversión se eliminará.

Esta modificación no implicará cambio alguno ni en la estrategia financiera ni en el perfil de rentabilidad/riesgo del Fondo.

❖ 2. ¿CUÁNDO TENDRÁ LUGAR LA OPERACIÓN?

Esta operación se llevará a cabo el 20 de octubre de 2026.

❖ 3. ¿CÓMO REPERCUTIRÁ ESTA OPERACIÓN EN EL PERFIL DE RIESGO/RENTABILIDAD DE SU INVERSIÓN?

Modificación del perfil de riesgo/rentabilidad:	No
Aumento del perfil de riesgo/rentabilidad:	No
Posible aumento de los gastos:	No
Alcance del cambio del perfil de riesgo/rentabilidad:	Insignificante



❖ 4. ¿CÓMO REPERCUTIRÁ ESTA OPERACIÓN EN SU SITUACIÓN FISCAL?

Este cambio no incidirá de manera alguna en su situación fiscal.

❖ **5. ¿CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS PRINCIPALES ENTRE EL FONDO DEL QUE USTED ES PARTÍCIPE ACTUALMENTE Y EL FUTURO FONDO?**

A continuación detallamos las modificaciones introducidas en su inversión:

	Antes	Después
Régimen jurídico y política de inversión		
Criterios extrafinancieros	Artículo 8 del SFDR: Enfoque centrado en la selectividad, lo que conlleva la exclusión del 20% de los valores de su universo de inversión.	Artículo 8 del SFDR: Enfoque reducido orientado a la mejora de la intensidad de carbono. El universo de inversión ya no se ve reducido en un 20% de sus valores. A partir de ahora, la estrategia extrafinanciera consistirá en garantizar que se consiga una intensidad de carbono del Fondo inferior a la de su indicador de referencia.
	En un primer momento, el equipo de gestión tiene en cuenta de forma significativa los criterios ESG (ambientales, sociales y de gobernanza), gracias a un proceso de selección que abarcará la gran mayoría de los valores del universo de inversión del Fondo, hasta llegar a eliminar al menos el 20% de este universo. Este proceso de selección consiste en seleccionar las empresas que cuentan con una mejor calificación en lo que se refiere a los criterios ESG sobre la base de las calificaciones ESG que facilita el proveedor externo de datos MSCI ESG Research. Si un emisor no ha sido calificado por MSCI ESG Research, la Sociedad gestora tendrá dos opciones: - o En primer lugar, se utilizará la calificación ESG que asigne la Sociedad gestora a los títulos del emisor en cuestión. - o A continuación, en el caso de que la Sociedad gestora no haya asignado calificación ESG alguna a los títulos del emisor pertinente, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, la cual se definirá, entre otras cosas, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI con arreglo al sector de actividad, el tamaño de la empresa y el país de domiciliación. El recurso a esta calificación sustitutiva finalizará en cuanto MSCI ESG Research genere su propia calificación ESG para el emisor correspondiente o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG. Además, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG que facilita MSCI. Esta revisión la lleva a cabo el equipo ESG y podría	En primer lugar, el Fondo aplicará un enfoque ESG cuyo objetivo es promover la buena gestión de las emisiones de carbono: Excluyendo a los emisores que operan en sectores que presentan altas emisiones de carbono, como el carbón y el petróleo y el gas no convencionales, tal y como se describe en la Política de exclusión de la Sociedad gestora; Y, al mismo tiempo, garantizando que el Fondo consiga una intensidad de carbono media superior a la de su indicador de referencia. Este enfoque se desglosa en 3 etapas: Primera etapa: exclusiones El Fondo aplica las exclusiones generales que se detallan en la política de exclusión de la Sociedad gestora, disponible en am.oddobhf.com. Estas exclusiones generales abarcan, entre otros, el carbón, el tabaco y las armas no convencionales. Segunda etapa: calificación ESG Esta etapa consiste en tener en cuenta la calificación ESG de los títulos. El equipo de gestión recurrirá a las calificaciones ESG que facilite el proveedor de datos externo MSCI Solutions (Deutschland) GmbH. MSCI utiliza una metodología que asigna a los emisores una calificación relativa dentro de su sector, que va de 0 (los peores del sector) a 10 (los mejores del sector), en función de su capacidad para gestionar los riesgos y las oportunidades de desarrollo sostenible pertinentes, teniendo en cuenta sus actividades. En concreto, MSCI analiza las características medioambientales y sociales que se mencionan a continuación: (1) la transición

derivar incluso en el reemplazo de la calificación de MSCI por una nueva puntuación ESG interna.

El equipo de gestión tiene en cuenta la ponderación de los valores en la cartera a la hora de calcular la calificación media ESG de la cartera.

En caso de deterioro de las calificaciones ESG de los títulos en que se invierte o si se produce un cambio en la metodología de calificación ESG que incide en la calificación media de la cartera, el restablecimiento de una calificación media ESG de la cartera superior o igual a la del universo de inversión se llevará a cabo teniendo en cuenta los intereses de los partícipes y la coyuntura de mercado.

Al menos el 90% de los emisores en cartera cuentan con una puntuación ESG, una vez tomada en cuenta la ponderación de cada título. La calificación ESG media ponderada del Subfondo deberá ser igual o superior a la del universo de inversión.

climática (emisiones de carbono, vulnerabilidad al cambio climático, oportunidades en tecnologías limpias y energías renovables), (2) el capital natural (biodiversidad y uso del suelo, suministro de materias primas y estrés hídrico) y (3) los derechos humanos y el capital humano (salud y seguridad, desarrollo del capital humano, gestión de la mano de obra, relaciones con las comunidades, confidencialidad y seguridad de los datos, seguridad y calidad de los productos). MSCI también ofrece una calificación ESG para los fondos, además de las correspondientes a los emisores que se describe a continuación.

Si un emisor no ha sido calificado por MSCI Solutions (Deutschland) GmbH, la Sociedad gestora tendrá dos opciones:

- En primera instancia, se utilizará la calificación ESG que asigne la Sociedad gestora a los títulos del emisor en cuestión.
- En segunda instancia, en el caso de que la Sociedad gestora no haya asignado calificación ESG alguna a los títulos del emisor pertinente, podrá generar una calificación ESG sustitutiva, la cual se definirá, entre otras cosas, por una media basada en las calificaciones ESG de MSCI con arreglo al sector de actividad, el tamaño del emisor y el país de domiciliación. El recurso a esta calificación sustitutiva finalizará en cuanto MSCI Solutions (Deutschland) GmbH genere su propia calificación ESG para el emisor correspondiente o cuando la Sociedad gestora asigne una calificación ESG.

Además, la Sociedad gestora podrá revisar la calificación ESG que facilita MSCI. Esta revisión la lleva a cabo el equipo ESG y podría derivar incluso en el reemplazo de la calificación de MSCI por una nueva puntuación ESG interna.

Al menos el 90% de los títulos que componen el patrimonio neto del Fondo cuentan con una calificación ESG, teniendo en cuenta sus respectivas ponderaciones. Esto permite conocer las oportunidades y los riesgos principales en materia de sostenibilidad en la mayor parte de su cartera de activos.

Tercera etapa: intensidad de carbono

Asimismo, la Sociedad gestora tiene en consideración la intensidad de carbono del Fondo, que debe ser inferior a la de su indicador de referencia.

Además, al menos el 90% de los valores que componen el patrimonio neto del Fondo disponen de una

		intensidad de carbono, una vez tenidas en cuenta las ponderaciones de cada valor y excluidos el efectivo, los derivados, los títulos soberanos y los cuasisoberanos.
--	--	--

❖ **6. ELEMENTOS QUE DEBE TENER EN CUENTA EL INVERSOR**

Deseamos hacer hincapié en la necesidad y la importancia de leer detenidamente los documentos de datos fundamentales que están a su disposición en los idiomas de comercialización del Fondo en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com>, así como el folleto, disponible en francés e inglés en el sitio web <http://am.oddo-bhf.com>. Esta documentación también puede remitirse al inversor, previa solicitud por escrito dirigida a ODDO BHF Asset Management SAS - 12, bd de la Madeleine 75009 Paris (Francia).

Si tiene cualquier pregunta, no dude en ponerse en contacto con su asesor habitual.

Quedamos a su entera disposición para cualquier información complementaria que desee obtener.

Muchas gracias por su confianza y lealtad. Atentamente, reciba un cordial saludo.

Nicolas CHAPUT
Presidente